	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023


Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría Cumplimiento	x	Auditoría Específica	Otra:
----------------------	------------------------	---	----------------------	-------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO- TRIMESTRE I DE 2023
SECRETARÍAS:	SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OBJETIVO:	Realizar seguimiento a la aplicación del cumplimiento de la normatividad, así como de las medidas establecidas y adoptadas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y Racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca
ALCANCE:	Primer trimestre de la vigencia 2023
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	01 de enero al 31 de marzo de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA: <i>Fecha de inicio y fin de auditoría según P.A.A</i>	06 al 28 de abril de 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	26 de abril de 2023

Tabla de Contenido


1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
2. METODOLOGÍA	3
2.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	3
2.2. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO	4
2.3. TRABAJO DE AUDITORÍA	4
3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	4
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	4
3.1.1. Contratación por prestación de servicios con personas naturales o jurídicas	4
3.1.2. Horas extras, recargos nocturnos y días festivos	5
3.1.3. Vacaciones y liquidaciones definitivas	6
3.1.4. Viáticos y gastos de viaje	7
3.1.5. Contratación de adquisiciones y suministro de bienes y servicios	8
3.1.6. Realización de eventos	8
3.1.7. Mantenimiento de vehículos	9
3.1.8. Consumo de Combustible	9

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.9.	Peajes.....	10
3.1.10.	Contratos de publicidad.....	11
3.1.11.	Elementos de oficina e insumos de computadores.....	11
3.1.12.	Elementos de aseo y cafetería.....	12
3.1.13.	Consumo de acueducto.....	13
3.1.14.	Consumo de energía.....	14
3.1.15.	Telefonía celular.....	15
3.1.16.	Telefonía fija.....	15
3.1.17.	Comités de análisis de las apropiaciones presupuestales en observancia de la austeridad del gasto público.....	16
3.1.18.	Socialización y seguimiento trimestral por parte de la entidad a los informes de austeridad del gasto público.....	16
3.1.19.	Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística.....	16
3.1.20.	Contratos de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones.....	17
3.1.21.	Contratos de Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.....	17
3.1.22.	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.....	18
3.1.23.	Consumo de fotocopias.....	18
3.1.24.	Impuesto predial distrital.....	18
3.1.25.	Impuesto predial departamental.....	19
3.1.26.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos.....	20
3.1.27.	Gastos de vigilancia.....	20
3.1.28.	Adquisición de vehículos oficiales.....	20
3.1.29.	Comparativo primer trimestre 2023 y 2022.....	21
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	22
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	24
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	25
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	25
5.1.	FORTALEZAS.....	25
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	25
5.3.	INCUMPLIMIENTOS.....	26
6.	CONCLUSIONES.....	26

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Con el Decreto 1737 de 1998 se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se modifican mediante los decretos 2209 de 1998, 212 de 1999, 950 de 1999, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1094 de 2001, 2672 de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

2001, 134 de 2001, 3667 de 2006, 3668 de 2006, 1598 de 2011, 2785 de 2011, 984 de 2012 y 1068 de 2015; y las leyes 1473 de 2011 y 1474 de 2011. Enfatizando en la siguiente normativa:

- ✓ **Decreto Departamental 238 de 2021** “Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la Austeridad, Eficiencia y racionalización del gasto Público en el departamento de Cundinamarca”.
- ✓ **Ordenanza 097 sancionada el 02 de diciembre de 2022** "Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023".
- ✓ **Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022** “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Decreto Ministerio de Hacienda 444 de 2023** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.


2. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento a la austeridad del gasto público de la Gobernación de Cundinamarca, en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno aplicó procedimientos de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación con las siguientes pruebas de auditoría:

- ✓ Planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Mediante comunicados internos del 10 de abril del 2023 n.º 2023314830 remitido a la Secretaría de la Función Pública y n.º 2023314871 remitido a la Secretaría General, vía Mercurio y correo institucional, se solicitó la información correspondiente a los rubros pertinentes de austeridad del gasto público.
- ✓ Revisión y análisis de la información enviada por la Secretaría General y Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico el 12 y 17 de abril de 2023.
- ✓ Reunión presencial en las instalaciones de la Secretaría General el 18 de abril de 2023 y de la Secretaría de la Función Pública el 19 de abril del 2023.
- ✓ Elaboración de papeles de trabajo necesarios para verificación y seguimiento de los rubros de austeridad del gasto público.

2.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Una vez analizados los criterios de auditoría establecidos en el presente informe, se consolidó la información de la austeridad del gasto, identificando los aspectos a indagar. Se solicitó información, se realizó análisis y aplicación de procedimientos de auditoría, con el fin de contar con evidencia objetiva para plasmarla en el

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

formato EV-SEG-FR-057. En consecuencia, se condensan los resultados evidenciados en el presente informe.

2.2. DEFINICIÓN PAPEL DE TRABAJO

Con base en lo anterior, el equipo auditor diseñó los papeles de trabajo que contienen la descripción de las pruebas de auditoría de los criterios mencionados para ser verificados a través de las diferentes técnicas de auditoría definidas.

2.3. TRABAJO DE AUDITORÍA

Se inicia con la contextualización del ejercicio de verificación con los enlaces designados y los líderes de los procesos, para luego comenzar en campo con la aplicación del papel de trabajo y la recolección de evidencias a través de las técnicas de auditoría producto de la observación, comparación, inspección y entrevistas. Se hace énfasis en que el resultado de la auditoría aborda la disponibilidad y la accesibilidad de la información, consignando los resultados de cada una de las pruebas de auditoría con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y/o incumplimientos.

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO


3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. Contratación por prestación de servicios con personas naturales o jurídicas

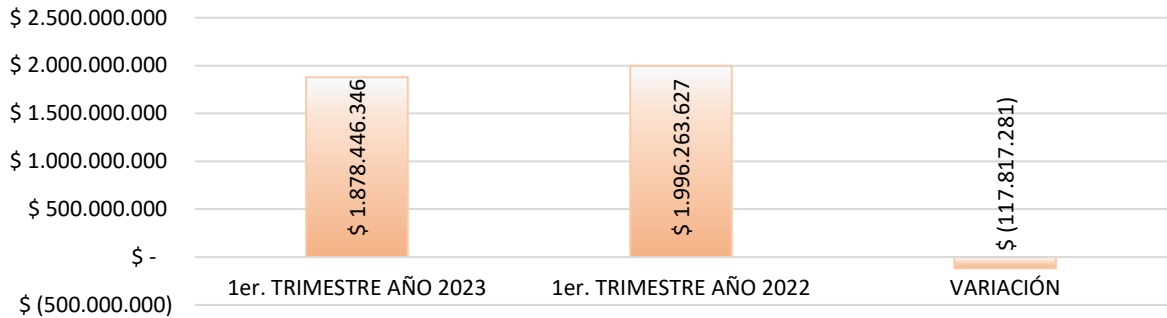
Como se refleja en la siguiente tabla, los contratos realizados durante el primer trimestre de 2023 comparados con los del primer trimestre de 2022 presentan un aumento de 265 contratos suscritos en la presente vigencia. Una vez comprados los pagos realizados entre el primer trimestre de 2023 con el primer trimestre de 2022, se evidencia una disminución del 6 % equivalente a \$-117.817,28, como se detallan las facturas giradas y registradas en el aplicativo SAP, evidenciándose el cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de los seguimientos cargados en el aplicativo SUPERVISA por parte de los supervisores de los contratos.¹

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs. 2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
50		385	\$116,875,270	240	\$1,761,571,076	\$1,878,446,346	\$ 1,996,263,627	\$ -117,817,281	-6 %

¹ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_SFP_CONTRATOS_PS - Papel de trabajo y soportes de contratos de prestación de servicios.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas



Fuente: Secretaría de la Función Pública.

Se verificaron aleatoriamente los contratos celebrados durante el primer trimestre de la presente vigencia registrados en SECOP II, los seguimientos realizados por los supervisores, cargos al aplicativo SUPERVISA y los pagos efectuados durante el trimestre.


3.1.2. Horas extras, recargos nocturnos y días festivos

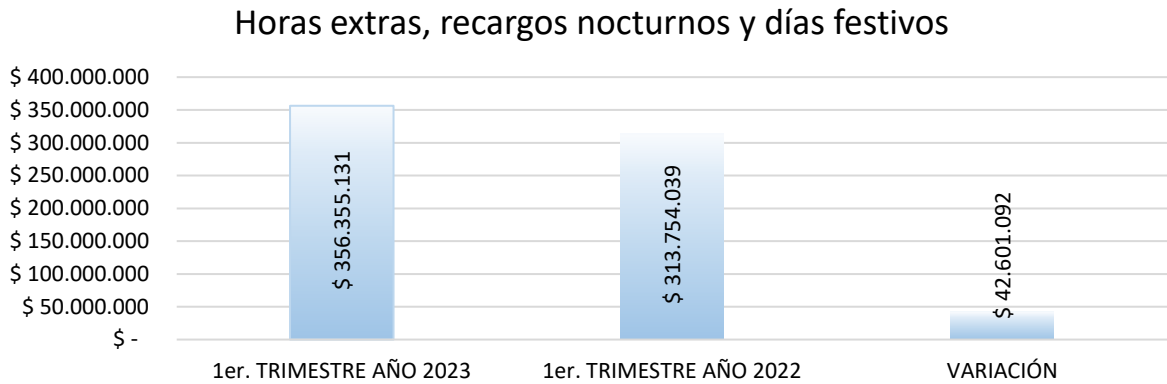
Se revisaron aleatoriamente los documentos de las liquidaciones de horas extras, las cuales cumplen con los requerimientos para el pago, como lo es la autorización del supervisor y del ordenador del gasto; de igual forma, se solicitaron los soportes de los registros en el aplicativo Kactus para los meses de enero a marzo de 2023, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos para el registro de las horas extras.²

En conclusión, se cumple con los procedimientos definidos para la aprobación y pago de horas extra, recargos nocturnos y días festivos con su debida justificación y, al comparar los resultados del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidencia un incremento debido al ajuste salarial anual realizado a través del Decreto 097 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 11 de abril del 2022, el cual afecta directamente el valor de las horas extra, recargos nocturnos y días festivos pagados en este trimestre, ocasionando un crecimiento del 14 % equivalente a \$42.601.092, como se evidencia en la siguiente tabla:

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 – Horas extras, recargos nocturnos y días festivos									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs. 2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
7050	\$118,645,221	6711	\$113,059,430	7333	\$124,650,480	\$ 356,355,131	\$ 313,754,039	\$ 42,601,092	14 %

² MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_SFP_HORAS_EXTRA - Papel de trabajo y soportes de horas extra

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023




Fuente: Secretaría de la Función Pública

3.1.3. Vacaciones y liquidaciones definitivas

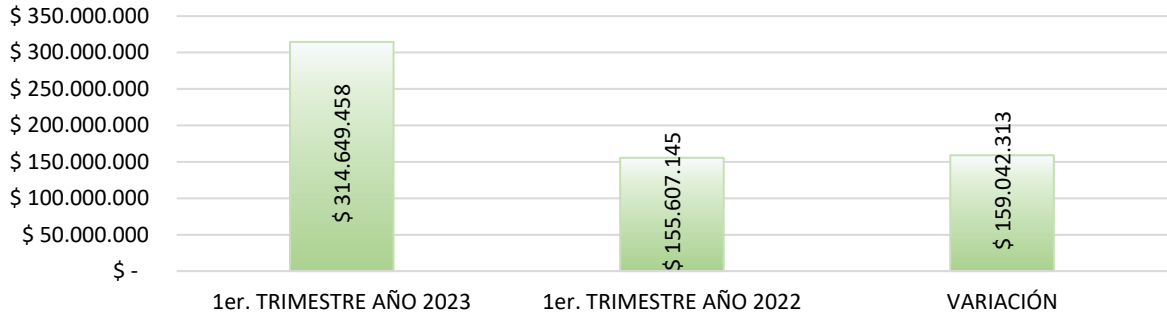
Se revisaron aleatoriamente las resoluciones de las liquidaciones definitivas, para lo que se realiza el cálculo de las vacaciones; una vez verificadas, se evidencia el cumplimiento de lineamientos para la liquidación y pago. Se solicitaron los soportes de los registros en el aplicativo Kactus para los meses de enero a marzo de 2023, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos para el registro de la compensación de las vacaciones en liquidaciones definitivas. Sin embargo, se observa un crecimiento del 102 % equivalente a \$159.042.313 con un monto pagado de \$314.649.458 para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, debido al aumento de retiros en los funcionarios de planta del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca y al incremento salarial establecido en el Decreto 097 expedido por la Secretaría de la Función Pública el 11 de abril del 2022, el cual aumenta los costos para la liquidación de vacaciones y que aún no estaba vigente para el informe de austeridad del primer trimestre de la vigencia 2022.³

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Compensación de Vacaciones - Liquidación definitiva									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs. 2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
358	\$93,262,214	391	\$129,065,238	394	\$92,322,006	\$314,649,458	\$155,607,145	\$159,042,313	102 %

³ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_SFP_VAC_DEF - Papel de trabajo y soportes de vacaciones definitivas

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva




3.1.4. Viáticos y gastos de viaje

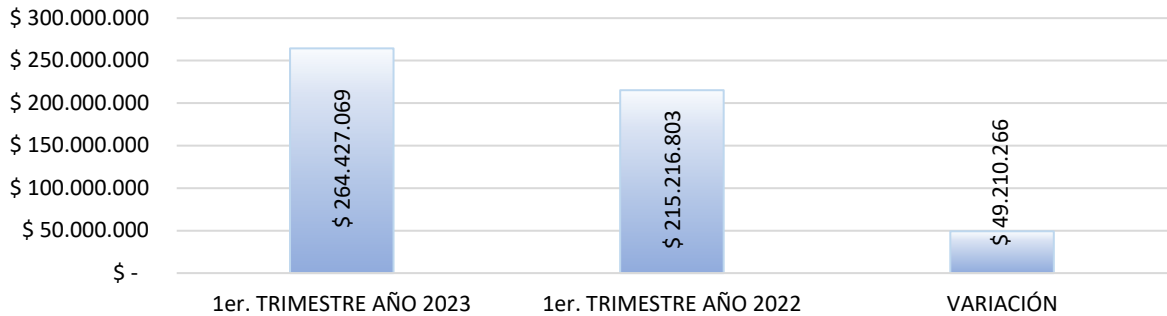
Al comparar los resultados del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidencia una disminución del 1 % equivalente a \$1.589.734, debido a la necesidad de los servicios para el cumplimiento de metas de cada una de las secretarías de la Gobernación de Cundinamarca. Por otra parte, se revisaron las siguientes resoluciones:

- ✓ Resoluciones n.º 9 y n.º 10: “por el cual se confiere comisión de servicios dentro del Departamento y se liquida el valor de los viáticos y gastos de viaje”, debidamente firmadas y legalizadas.
- ✓ Resolución n.º 13 por valor de \$19.518.886 “por la cual se confiere comisión de servicios al exterior, se liquidan los viáticos y se autoriza la liquidación de tiquetes aéreos a funcionario del Sector central del Departamento”, los cuales son asumidos por la Gobernación de Cundinamarca.
- ✓ Resolución n.º 20 “por el cual se confiere comisión de servicios al exterior a un funcionario del Sector Central del Departamento”, los viáticos y gastos de viaje son sufragados por la Fundación Varkey.
- ✓ En cuanto a las siguientes resoluciones, “por el cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje” cumplidos en los meses de enero por \$56.498.468 con la Resolución 034 del 2023, febrero por \$83.668.569 con la Resolución 072 del 2023 y marzo por \$124.259.852 con la Resolución 092 del 2023, las cumplen con los lineamientos, normatividad y se observan debidamente legalizados.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Viáticos y gastos de viaje									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
174	\$56,498,648	287	\$83,668,569	365	\$124,259,852	\$264,427,069	\$215,216,803	\$ 49,210,266	23 %

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Viáticos y gastos de viaje



Fuente: Secretaría de la Función Pública.

3.1.5. Contratación de adquisiciones y suministro de bienes y servicios

Una vez revisados los rubros por los cuales se realiza la contratación, evidenciamos el cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7., modificado por el Decreto 310 de 2021, artículo 1, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 238 de 2021, puesto que todo se contrató mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente.⁴


3.1.6. Realización de eventos

Se informó a la Secretaría de la Función Pública que de acuerdo con los artículos 6 y 11 del Decreto 444 con vigencia a partir del 29 de marzo del 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este rubro será objeto de verificación para los siguientes informes trimestrales de austeridad, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, cuando el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- ✓ Tratándose de capacitaciones, se debe coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras dependencias o entidades descentralizadas que tengan necesidades de capacitación análogas o similares.
- ✓ Procurar la realización de eventos en cuya logística no implique la provisión de refrigerios y almuerzos.
- ✓ Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.⁵

⁴ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_SFP_CONTRATOS_PS - Papel de trabajo y soportes de contratos de prestación de servicios

⁵ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_ACTA_DEC_444_2023 – Acta de socialización Decreto 544 de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3.1.7. Mantenimiento de vehículos

Durante el primer trimestre de 2023 no se realizaron pagos por el concepto de gastos de mantenimiento de vehículos. Sin embargo, se observaron 244 órdenes de servicio y siete anulaciones cargadas al contrato SG-LP-483-2022, celebrado por la Gobernación de Cundinamarca con el Centro Integral de Mantenimiento Autocars SAS, así:⁶

- ✓ Enero: órdenes de servicio desde el registro 601 hasta el 693, se anularon las órdenes de servicio 649 y 683.
- ✓ Febrero: órdenes de servicio desde el registro 694 hasta el 773, se anularon las órdenes de servicio 699, 709, 763 y 769.
- ✓ Marzo: órdenes de servicio desde el registro 774 hasta el 821, se anuló la orden de servicio 769.

Asimismo, se verificó la trazabilidad de los mantenimientos efectuados durante el trimestre y se revisó una muestra de los formatos de preinspección de los meses de enero, febrero y marzo para el estado actual de los vehículos, así como el control del estado del botiquín de primeros auxilios y del extintor en constancia del manejo del riesgo.

Nota aclaratoria: revisado el contrato SG-LP-483-2022, se observa que, aunque los pagos deben ser mensuales, se requiere de una previa revisión por parte del supervisor del contrato y con los servicios efectivamente recibidos y justificados en la factura e informe de actividades emitida por el proveedor.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Mantenimiento de vehículos									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
85	\$ -	78	\$ -	81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %


Fuente. Secretaría General.

3.1.8. Consumo de Combustible

Se revisaron las certificaciones y facturas correspondientes al consumo de combustible en desarrollo de los contratos de Ticket Car (3 certificaciones de consumo) y 5 facturas de consumo en cumplimiento del contrato de suministros de combustible con Autogas n.º SG-SA-477-2022 de 29 de marzo 2022 y del contrato de suministros n.º SG-SA-467_2023; con la Organización Terpel S.A. se verificó el consumo, los valores facturados y los documentos de pago efectivamente realizados durante el trimestre.⁷

⁶ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_MANT_VEH - Papel de trabajo y soportes de mantenimiento de vehículos

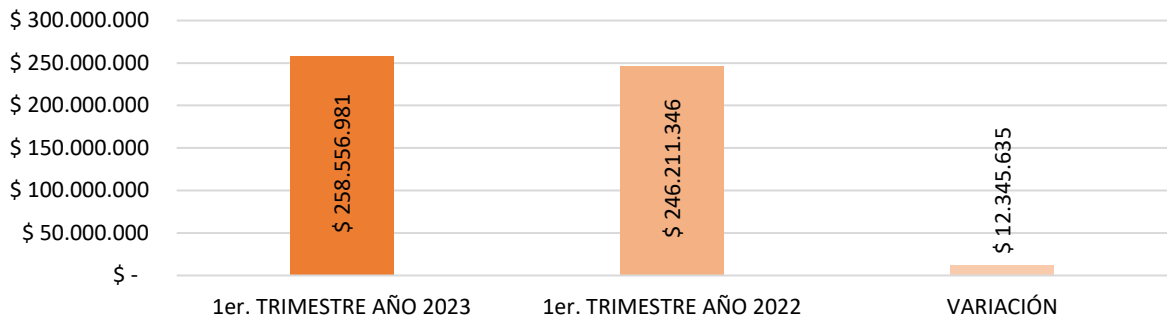
⁷ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_COMB - Papel de trabajo y soportes consumo de combustibles

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Los gastos por el concepto de consumo de gasolina durante el primer trimestre de 2023 ascendieron un 5 % equivalentes a \$12.874 .296, presentando un saldo de \$259.085.642. De conformidad con lo reportado por la Secretaría General, el servicio de gasolina se prestó durante los meses de enero y febrero con cargo al contrato de suministros de combustible con Grupo EDS Autogas n.º SG-SA-477-2022 del 29 de marzo 2022 y para el mes de marzo con el contrato de suministros n.º SG-SA-467_2023 suscrito con la Organización Terpel S.A. El aumento del 5 % se ha generado por el alza en precios para el año 2023, producto de las medidas del Gobierno Nacional, además de que los trayectos realizados se han incrementado en pro de la misionalidad de la entidad.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Consumo de gasolina, vehículos									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
8.360 Galones	\$45,320,718	9.339 Galones	\$92,389,262	11.324 Galones	\$118,788,469	\$258,556,981	\$246,211,346	\$ 12,345,635	5 %
57 Ticket Car	\$ 588,560	164 Ticket Car	\$ 744,971	76 Ticket Car	\$ 725,001				

Consumo de gasolina, vehículos




Fuente: Secretaría General.

3.1.9. Peajes

Los gastos por el concepto de peajes durante el primer trimestre de la vigencia 2023 ascendieron a \$32.642,700 con una variación del 39 % en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Se analizó una muestra de 13 pagos de peajes con la respectiva comisión, incluyendo el certificado de permanencia, el vóucher del peaje y el certificado de desembolso de caja menor, que se pagaron durante los meses de enero a marzo de 2023; se observó que algunos de los pagos tomados en la muestra no se encuentran relacionados en la base de datos de riesgo control propia de la Secretaría General.⁸

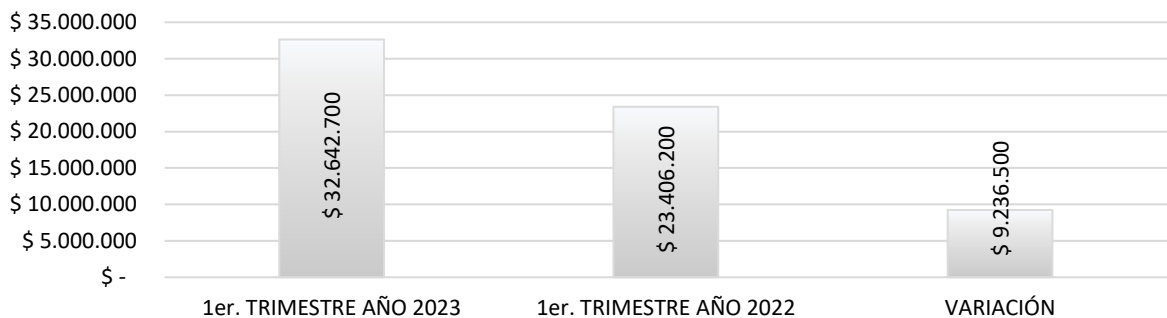
⁸ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_PEAJES - Papel de trabajo y soportes consumo de peajes

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Revisando el manejo del riesgo a cargo de la Secretaría General, se observó que existen conductores que no son controlados bajo el archivo de comisiones para el pago de peajes.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Peajes									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
301	\$3,531,100	782	\$9,243,700	1654	\$ 19,867,900	\$ 32,642,700	\$23,406,200	\$9,236,500	39 %

Peajes



Fuente: Secretaría General.

3.1.10. Contratos de publicidad

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, en atención al artículo 6 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios vigentes, que señalan lo siguiente:


“Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargos a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares...”

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

Fuente: Secretaría General.

3.1.11. Elementos de oficina e insumos de computadores

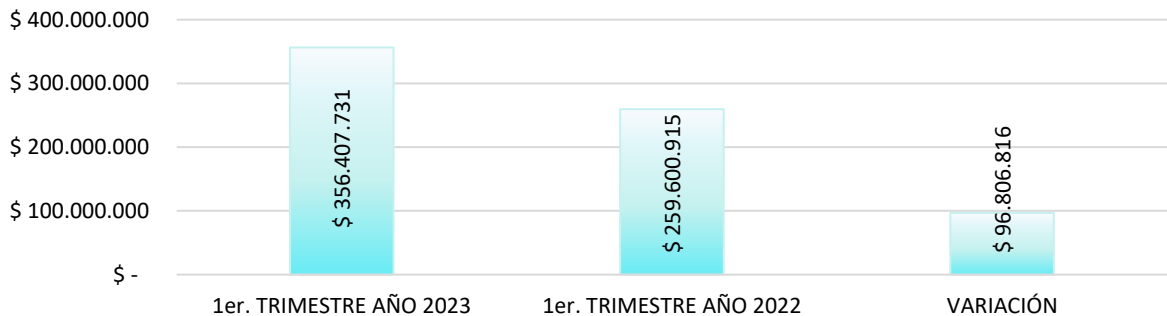
De acuerdo con el siguiente cuadro, para el primer trimestre de 2023 se puede observar un aumento del 37 % comparado con el primer periodo de la vigencia 2022, es decir, se presentó un crecimiento por \$96.806.816

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

con un gasto total de \$356.407.731. El resultado obedece⁹ al cumplimiento del objetivo institucional de suministrar y abastecer insumos de cafetería, papelería y útiles de oficina e impresión a las diferentes entidades del Nivel Central. Asimismo, esta variación es producto de la normalización de la presencialidad en la Gobernación de Cundinamarca, al igual que las actividades realizadas en cada división del Sector Central.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Elementos de oficina e insumos de computadores									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
4351	\$70,540,684	14683	\$132,126,470	12879	\$153,740,577	\$356,407,731	\$ 259,600,915	\$ 96,806,816	37 %

Elementos de oficina e insumos de computadores



Fuente: Secretaría General.


3.1.12. Elementos de aseo y cafetería

De acuerdo con el siguiente cuadro, se puede evidenciar una tendencia de aumento del 21 % representados en \$2.640.666 con respecto al primer trimestre del año 2022. Este aumento es producto de la continua demanda de insumos para atender las diferentes necesidades de las secretarías y entidades del Nivel Central; al igual que al alto número de reuniones realizadas y los suministros que requieren las diferentes actividades, eventos y programas realizados en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.¹⁰ Es preciso mencionar que bajo las mismas órdenes de servicio se realiza solicitud de elementos de aseo, cafetería y papelería.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Insumos de cafetería									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje

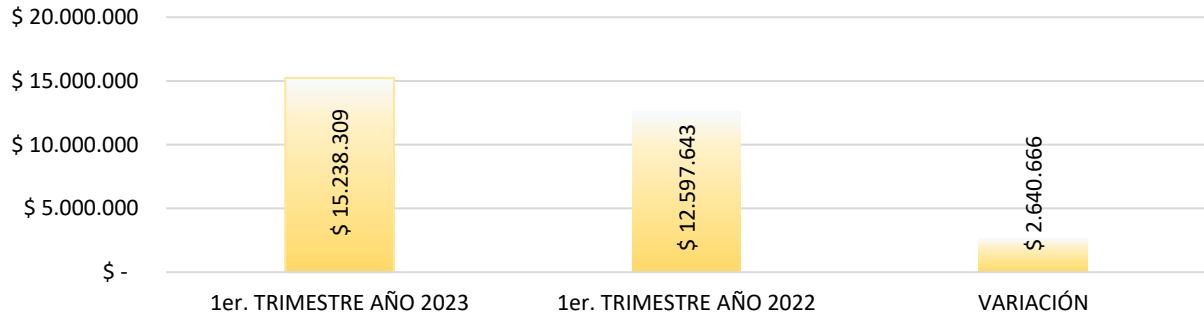
⁹ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_OFICINA - Papel de trabajo y soportes elementos de oficina

¹⁰ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_CAFET - Papel de trabajo y soportes elementos de cafetería

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

495	\$2,761,871	1317	\$6,965,323	1173	\$5,511,115	\$15,238,309	\$12,597,643	\$ 2,640,666	21 %
-----	-------------	------	-------------	------	-------------	--------------	--------------	--------------	------

Insumos de cafetería y aseo



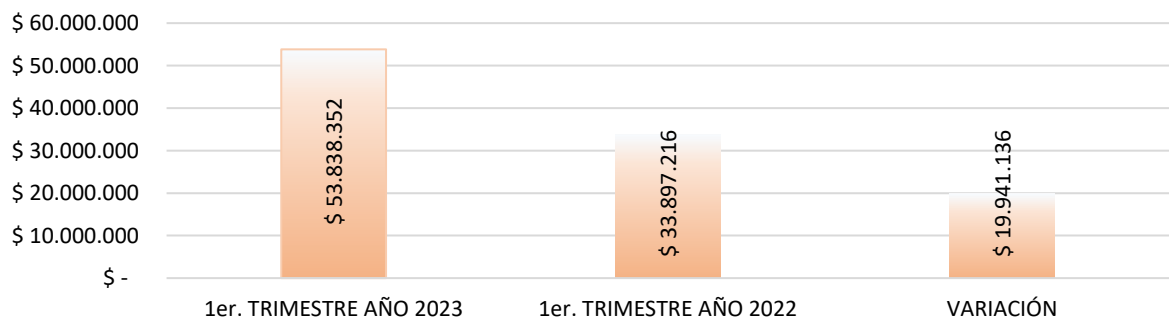
Fuente: Secretaría General.

3.1.13. Consumo de acueducto


Como se refleja en la siguiente tabla, los gastos del primer trimestre de 2023 comparado con el primer trimestre del año 2021 por el concepto de consumo de acueducto y alcantarillado presentaron un aumento de \$19.941.136 equivalente al 59 %, observando los siguientes proveedores del servicio de acueducto y alcantarillado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Promoambiental Distrito S.A. E.S.P., Ciudad Limpia y Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca. Es preciso mencionar que se revisaron todos los pagos efectuados.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Consumo Acueducto									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
2 PAGOS 8 FACTURAS	\$1,056,930	3 PAGOS 7 FACTURAS	\$50,436,962	4 PAGOS 9 FACTURAS	\$2,344,460	\$53,838,352	\$33,897,216	\$19,941,136	59 %

Consumo de acueducto



Fuente: Secretaría General.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

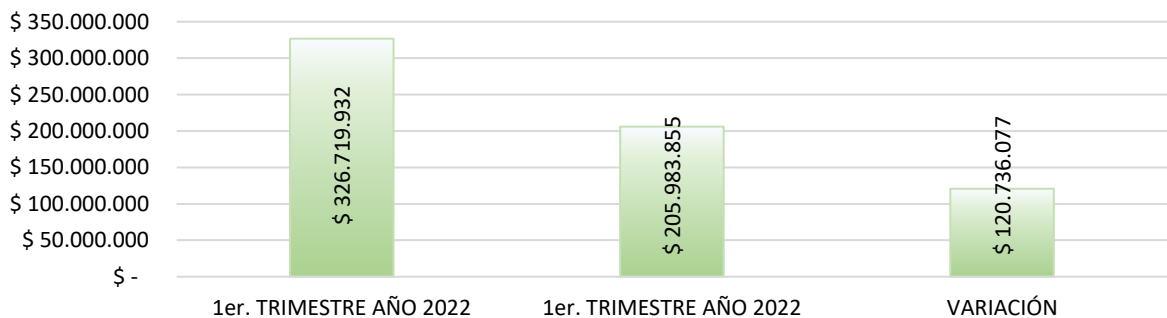
Se observa que el incremento obedece a que para este periodo ya se normalizó la presencialidad de los funcionarios y contratistas en las dependencias y la alta afluencia de visitantes en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca. Sin embargo, durante el trimestre de 2023 no se han efectuado campañas para disminuir el consumo de agua, aun estando vigente la Circular n.º 50 del 3 de octubre de 2022, donde se invitan a los funcionarios y contratistas a la “adopción de medidas de austeridad del gasto en cuanto a la racionalización y optimización del gasto público”, donde se enfatiza el uso racional de los servicios públicos (agua, luz, telefonía móvil y celular). Por otra parte, se observaron diez (10) facturas en los meses de febrero y marzo con pago extemporáneo que llamaron la atención de la auditoría, generando un pago de intereses de mora y recargos por un valor de \$56.826.¹¹

3.1.14. Consumo de energía

El consumo del servicio público de energía durante el primer trimestre del año 2023 fue de \$326.719.932 pesos, presentando una variación del 59 %, es decir, ascendieron \$120.736.077 en comparación con el mismo periodo del año 2022. En la revisión se observa que los proveedores del servicio son ENEL Colombia S.A. y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Al verificar la totalidad de los pagos efectuados, se evidenciaron cuatro (04) facturas pagadas extemporáneamente en los meses de enero y febrero con un pago de intereses de mora y recargos por un valor de \$165.402.¹²

GASTOS EFECTUADOS TRIMESTRE 2023 - Consumo Energía									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
3	\$30,346,100	4	\$195,101,870	2	\$101,271,962	\$326,719,932	\$205,983,855	\$120,736,077	59 %


Consumo de energía



Fuente: Secretaría General.

¹¹ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_ACUED - Papel de trabajo y soportes acueducto

¹² RYVP_IAG_I_TRIM_2023_ENERG - Papel de trabajo y soportes energía

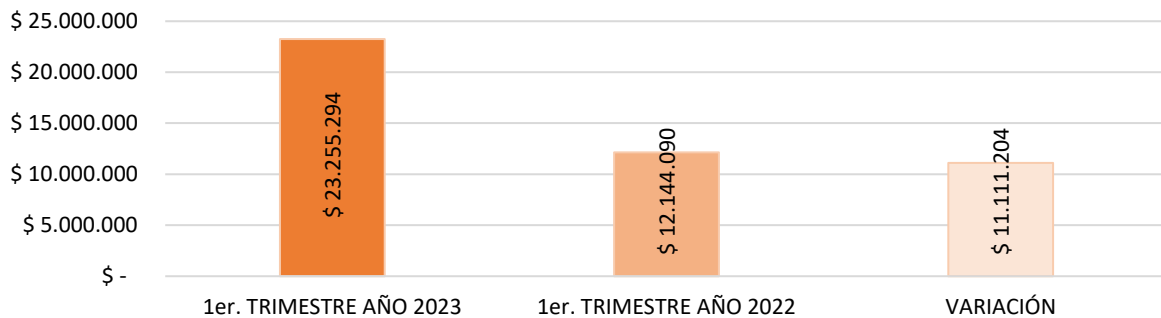
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

3.1.15. Telefonía celular

Se analizaron las siete (07) facturas de telefonía celular generadas y pagadas durante el primer trimestre de 2023 por un valor de \$23.255.193, evidenciando un saldo acumulado en la referencia 133055240000013087 desde septiembre de 2022 a febrero de 2023 por demora en la facturación por parte del proveedor del servicio. Sin embargo, en la factura no se generaron intereses de mora y/o sanciones.¹³

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Utilización equipos de telefonía celular									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
2	\$3,819,692	2	\$3,820,123	3	\$15,615,479	\$23,255,294	\$12,144,090	\$11,111,204	91 %

Utilización equipos de telefonía celular



Fuente: Secretaría General.


3.1.16. Telefonía fija

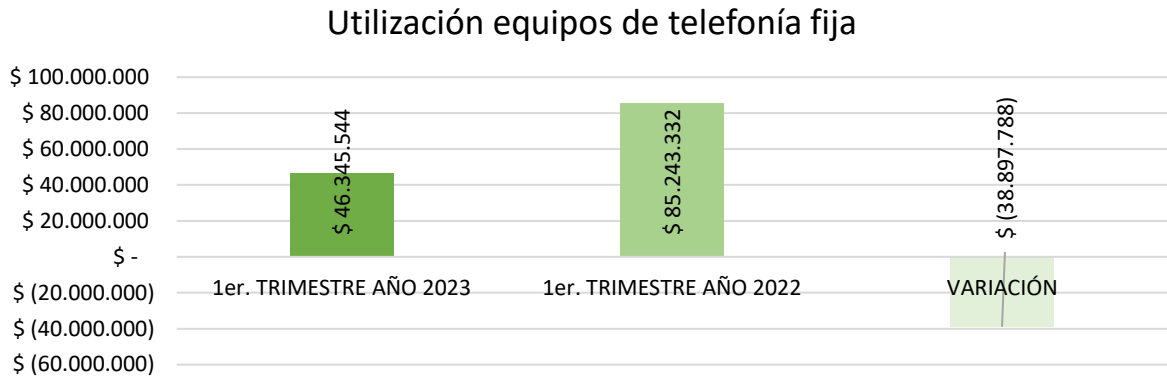
Como se refleja en la siguiente tabla, los gastos por el concepto de telefonía fija del primer trimestre de 2023 y comparado con el primer trimestre de 2022 presentaron una disminución de \$39.897.788, equivalente al 46 %. Lo anterior, producto de los pagos efectuados en servicio de telefonía fija a las empresas ETB, Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca y Movistar, donde la Secretaría General pagó efectivamente 12 facturas durante el primer trimestre, mientras que 2 fueron remitidas sin saldo a cargo por este servicio.¹⁴

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Consumo telefonía fija									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
3 FACTURAS 1 PAGO	\$61,880	8 FACTURAS 4 PAGOS	\$30,166,784	3 FACTURAS 2 PAGOS	\$16,116,880	\$46,345,544	\$85,243,332	\$-38,897,788	-46 %

¹³ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_TEL_CEL - Papel de trabajo y soportes telefonía celular

¹⁴ RYVP_IAG_I_TRIM_2023_TEL_FIJA - Papel de trabajo y soportes telefonía fija

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023



Fuente: Secretaría General.

3.1.17. Comités de análisis de las apropiaciones presupuestales en observancia de la austeridad del gasto público


A través de entrevistas con los enlaces delegados por la Secretaría General, la auditoría constató que para realizar las proyecciones presupuestales toman en cuenta las variables macroeconómicas y la tendencia del crecimiento, sin embargo, no utilizan como insumo los informes trimestrales de austeridad del gasto público donde se encuentran las observaciones necesarias para hacer un gasto efectivo.

3.1.18. Socialización y seguimiento trimestral por parte de la entidad a los informes de austeridad del gasto público

Se observó que la socialización de los informes trimestrales de austeridad del gasto público se realiza a través de comités con las personas encargadas de cada rubro a informar.

3.1.19. Contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística

Al verificar los resultados del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidencia que para los periodos analizados no se presentaron contratos de alojamiento, alimentación o asistencia logística, por cuanto no se registraron gastos en este rubro. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios vigentes que señala que “Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO				Código: EV-SEG-FR-050	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión 05	
					Fecha: 28/03/2023	

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

Fuente: Secretaría General.

3.1.20. Contratos de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones

Al comparar los resultados del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidencia que no se presentaron contratos para la realización de fiestas, agasajos o celebraciones, por cuanto no se registraron gastos en este rubro, en atención al artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 2445 de 2000, que señala: "ARTÍCULO 2. Modificase el artículo 12 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6.º del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así: 'Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. (...)'"

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %


Fuente: Secretaría General.

3.1.21. Contratos de Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación

La Secretaría General no presenta ejecución de gastos por este concepto en el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022 en atención al artículo 13 del Decreto 1737 de 1998, que establece: "Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones...".

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

Fuente: Secretaría General.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: EV-SEG-FR-050	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

3.1.22. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo

A la fecha de cierre de la auditoría, la Secretaría General manifestó que no se han realizado contratos de impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, impresiones o ediciones de lujo, por cuanto no existen pagos realizados por este rubro en observancia al artículo 2.8.4.5.5 del Decreto 1068 de 2015 y al artículo 15 del Decreto 444 de 2023.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

Fuente: Secretaría General.

3.1.23. Consumo de fotocopias

Al igual que en el primer trimestre del 2022, durante el periodo del año 2023 no se encontró vigente ningún contrato de suministro de fotocopias y escáner, por lo que no se generaron pagos por este consumo.


GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

Fuente: Secretaría General.

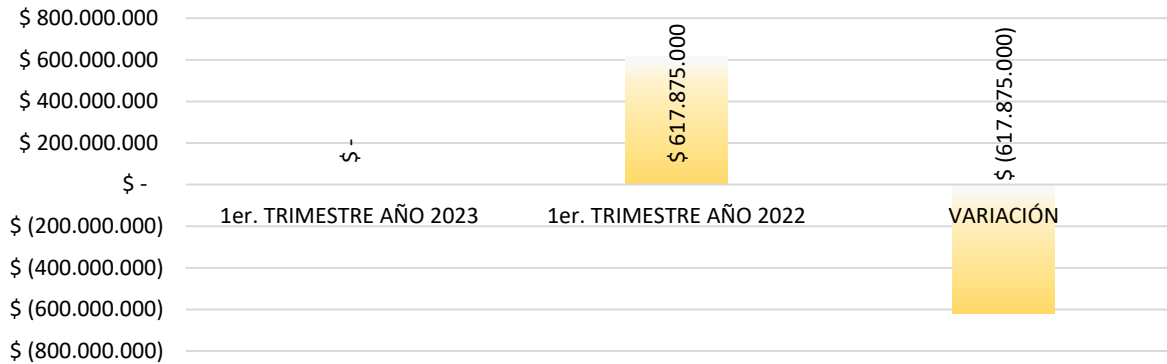
3.1.24. Impuesto predial distrital

Al comparar los resultados del primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se evidencia una disminución del 100 %, equivalente a \$617.875.000, debido a que en el primer trimestre de 2023 no se realizaron pagos por impuesto predial en el Distrito Capital de los predios pertenecientes a la Gobernación de Cundinamarca, toda vez que la Alcaldía Mayor de Bogotá en el calendario tributario cierra el periodo de pago del impuesto predial con descuento del 10 % hasta el 12 de mayo de 2023 y sin descuento al 14 de julio de 2023.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Impuesto Predial - Distrital									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$617,875,000	\$-617,875,000	-100 %

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Impuesto Predial - Distrital



Fuente: Secretaría General.


3.1.25. Impuesto predial departamental

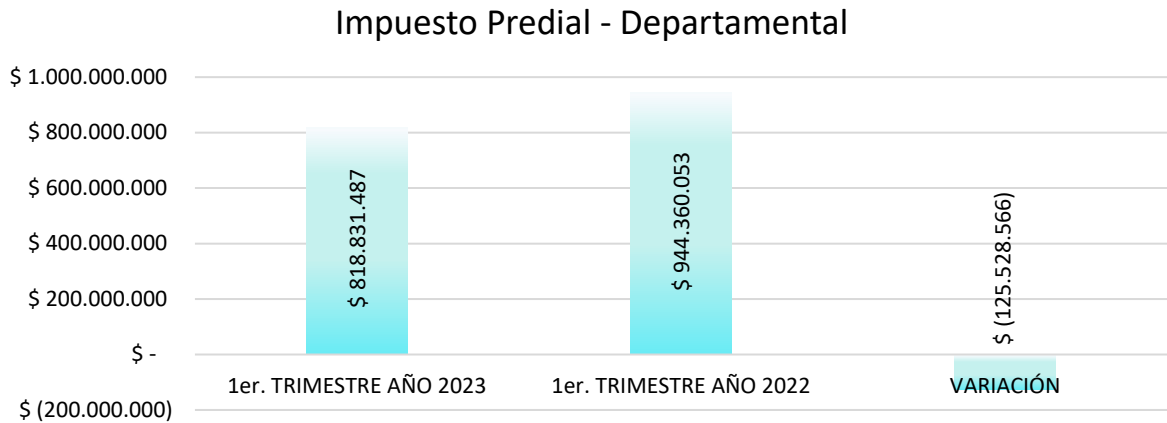
Una vez revisada toda la documentación que contenía la solicitud de la información del estado de cuenta del impuesto predial a los municipios del departamento de Cundinamarca cuyos pagos se comenzaron a realizar en los meses de febrero y marzo, saldando impuestos de seis (06) predios con deuda oscilante entre las vigencias 2018 y 2021, veintinueve (29) predios que estaban en comodato con un valor pagado de \$36.505.310 y cuatrocientos once (411) predios propiedad del departamento, se observa una variación del -13 %, equivalente a una disminución de \$125.528.566, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior. Se destaca que durante el trimestre se obtuvieron descuentos por pronto pago como un ahorro en el gasto por la suma de \$127.809.425.¹⁵

Teniendo en cuenta que la base de datos de predios de la Gobernación contiene 1.052 predios (departamentales y distritales), la auditoría constató que durante el trimestre se pagaron 446 predios, mencionando que existen algunos predios que, al estar en comodato, el impuesto predial no recae sobre el departamento.

GASTOS EFECTUADOS I TRIMESTRE 2023 - Impuesto Predial - Departamental									
ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL			En pesos	En porcentaje
0	\$ -	132	\$165,539,023	314	\$653,292,464	\$818,831,487	\$944,360,053	\$-125,528,566	-13 %

¹⁵ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_SG_IMP_PRED_DEP - Papel de trabajo y soportes de impuesto predial departamental

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023



3.1.26. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos

Se informó a la Secretaría General, por medio de entrevista telefónica, que de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 444 con vigencia a partir del 29 de marzo del 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este rubro será objeto de verificación para los siguientes informes trimestrales de austeridad, teniendo en cuenta el siguiente lineamiento: “Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.”.¹⁶


3.1.27. Gastos de vigilancia

De igual manera, se informó a la Secretaría General que, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 444 con vigencia a partir del 29 de marzo del 2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este rubro será objeto de verificación para los siguientes informes trimestrales de austeridad, teniendo en cuenta el siguiente lineamiento: “Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.”.

3.1.28. Adquisición de vehículos oficiales

Toda vez que el artículo 14 del Decreto 444 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de marzo de 2023 incluyó dentro de los rubros de austeridad del gasto la adquisición de vehículos oficiales, el equipo auditor señaló que este será objeto de revisión para los siguientes informes trimestrales de austeridad del gasto público, teniendo en cuenta el siguiente lineamiento: “Las entidades únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a

¹⁶ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_ACTA_DEC_444_2023 – Acta de socialización Decreto 544 de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad”.¹⁷

3.1.29. Comparativo primer trimestre 2023 y 2022

A continuación, se presenta el porcentaje (%) de variación del primer trimestre del año 2023 comparado con el primer trimestre del año 2022, con un resultado de que siete (7) ítems no presentan gasto, cuatro (4) ítems presentan disminución y diez (10) ítems presentan aumento:


- ✓ No presentan gasto durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022:

SECRETARÍAS: GENERAL Y FUNCIÓN PÚBLICA					
INFORME CONSOLIDADO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2023					
N.º ítem	CONCEPTO DEL GASTO	TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
				En pesos	En porcentaje
3	Mantenimiento de vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
7	Contratos de publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	\$ -	\$ -	\$ -	0 %
12	Consumo de fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	0 %

- ✓ Presentaron disminución durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022:

SECRETARÍAS: GENERAL Y FUNCIÓN PÚBLICA					
INFORME CONSOLIDADO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PEIMER TRIMESTRE 2023					
N.º ítem	CONCEPTO DEL GASTO	TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
				En pesos	En porcentaje
2	Consumo telefonía fija	\$ 46,345,544	\$ 85,243,332	\$ -38,897,788	-46 %
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas	\$ 1,878,446,346	\$ 1,996,263,627	\$ -117,817,281	-6 %

¹⁷ MVQQ_IAG_I_TRIM_2023_ACTA_DEC_444_2023 – Acta de socialización Decreto 544 de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

15	Impuesto Predial - Distrital	\$ -	\$ 617,875,000	\$ -617,875,000	-100 %
16	Impuesto Predial - Departamental	\$ 818,831,487	\$ 944,360,053	\$ -125,528,566	-13 %

✓ Presentaron aumento durante el primer trimestre de las vigencias 2023 y 2022:

SECRETARÍAS: GENERAL Y FUNCIÓN PÚBLICA					
INFORME CONSOLIDADO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PEIMER TRIMESTRE 2023					
N.º ítem	CONCEPTO DEL GASTO	TOTAL I TRIMESTRE 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2022	Variación 2023 vs.2022	
				En pesos	En porcentaje
1	Utilización equipos de telefonía celular	\$ 23,255,294	\$ 12,144,090	\$ 11,111,204	91 %
4	Consumo de Gasolina, vehículos	\$ 258,556,981	\$ 246,211,346	\$ 12,345,635	5 %
5	Peajes	\$ 32,642,700	\$ 23,406,200	\$ 9,236,500	39 %
13	Consumo Acueducto	\$ 53,838,352	\$ 33,897,216	\$ 19,941,136	59 %
14	Consumo Energía	\$ 326,719,932	\$ 205,983,855	\$ 120,736,077	59 %
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	\$ 356,407,731	\$ 259,600,915	\$ 96,806,816	37 %
18	Insumos de cafetería	\$ 15,238,309	\$ 12,597,643	\$ 2,640,666	21 %
19	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 264,427,069	\$ 215,216,803	\$ 49,210,266	23 %
20	Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva	\$ 314,649,458	\$ 155,607,145	\$ 159,042,313	102 %
21	Horas Extras, Recargos Nocturnos y días festivos	\$ 356,355,131	\$ 313,754,039	\$ 42,601,092	14 %

✓ Se informaron para revisión mediante entrevista telefónica con la Secretaría General y Secretaría de la Función Pública, en los próximos informes trimestrales de austeridad del gasto, teniendo en cuenta que el Decreto 444 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entró en vigencia a partir del 29 de marzo del 2023:


- Realización de eventos
- Suscripciones a periódicos, revistas o bases de datos
- Contratos de vigilancia
- Adquisición de vehículos oficiales

Se observa que para este trimestre en general la austeridad del gasto correspondió a una variación del -7 %, equivalentes a \$376.446.930, en comparación con el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022.


3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla 1. Evaluación de riesgos

N.º	Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Gestión de Recursos Físicos	Posibilidad de afectación económica por sanciones, multas o intereses realizados por las diferentes entidades debido al no pago oportuno del impuesto predial en las	Preventivo	Se evidencia que se lleva una matriz en Excel, en la cual se controlan los predios de propiedad de la Gobernación de Cundinamarca y los impuestos que estos generan a cargo del departamento. Por otra parte, se revisó el envío de los oficios y correos electrónicos a los municipios, con el objetivo de solicitar la facturación incluyendo las vigencias pendientes.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		fechas establecidas y la no aplicación correcta del porcentaje de la propiedad		
2	Gestión de Recursos Físicos	Posibilidad de afectación económica por sanciones, multas o intereses realizados por las diferentes entidades debido al no pago oportuno del impuesto predial en las fechas establecidas y la no aplicación correcta del porcentaje de la propiedad	Preventivo	Se solicitaron y analizaron los soportes de pago del impuesto predial en el 100 % de los municipios donde el departamento tiene o participa con parte de la propiedad de los predios. Verificadas las evidencias correspondientes, se evidencia que la Secretaría General durante el primer trimestre de la vigencia 2023, en cuanto a la eficiencia y aprovechamiento de los descuentos en el pago de impuesto predial, se denota un alto control, toda vez que se está adelantando y fortaleciendo el paz y salvo con cada uno de los municipios en donde se encontraban obligaciones de vigencias anteriores.
3	Gestión de Recursos Físicos	Posibilidad de afectación económica y reputacional por falencias en la información presentada en los formatos de chequeo semanal antes de la marcha del vehículo, debido a que la información no coincide con el kilometraje real del vehículo, el equipo de carretera y el estado mecánico del mismo.	Preventivo	Una vez verificadas las evidencias para el primer trimestre de la vigencia 2023, se observan diligenciados los formatos de chequeo semanales, incluyendo la revisión preoperativa del vehículo, el estado del botiquín, extintor y equipo de carretera; por otra parte, se aprecia que el personal encargado del control del riesgo valida el kilometraje de los vehículos frente a la información suministrada por la estación de combustible, encontrando que la información corresponde a los controles establecidos.
4	Gestión de recursos físicos	Posibilidad de daño reputacional por riesgos operativos debido a falta de infraestructura física adecuada para el almacenamiento de elementos de consumo	Preventivo	Durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023, se revisó el control que lleva el área de almacén en cuanto a las solicitudes de ingreso y salida de insumos de cafetería, aseo y elementos de oficina junto con los soportes de estas, observando un alto control en el área encargada.


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

5	Gestión de Recursos Físicos	Posibilidad de recibir un beneficio a nombre propio o de terceros por la indebida entrega de bienes y servicios suministrados por el contratista que no cumplan con las condiciones técnicas, de calidad y precio contratadas	Preventivo	Se revisó una muestra para verificar el diligenciamiento de los certificados de permanencia para el pago de viáticos y comisiones con las firmas correspondientes. De igual manera, la persona encargada mostró a la auditoría la trazabilidad para que el funcionario comisionado realice los registros en el aplicativo Nom Plus.
---	-----------------------------	---	------------	---

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2. Criterios diferenciales evaluados

N.º	Proceso	Componente evaluado (SCI)	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
1	Evaluación y seguimiento	Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Cumple	Mediante visita presencial a las secretarías General y de la Función Pública se verifica el paso a paso de los procedimientos insumo para la austeridad del gasto público y se aprecia que ejecutan actividades de control a cada procedimiento auditado.
2	Evaluación y seguimiento	Actividades de control	Verificar que se estén ejecutando los controles tal y cómo fueron diseñados.	Cumple	Una vez entrevistados los funcionarios responsables en la Segunda Línea de Defensa para la verificación de cómo llevan a cabo las actividades para el cumplimiento de los controles que tienen para los procedimientos correspondientes a la austeridad del gasto, se puede evaluar que para el primer trimestre de 2023 sí se están ejecutando actividades como comités primarios (actas), en las cuales llevan a cabo la

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

					verificación de controles como los han diseñado en cada una de las secretarías de la Función Pública y General.
3	Evaluación y seguimiento	Actividades de control	Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	Cumple	Para el primer trimestre de 2023 y una vez verificadas las evidencias, se puede concluir que hay efectividad en la ejecución de las actividades de controles y se evidencia su ejecución, actividades insumo para la austeridad del gasto. Se evidencian correos electrónicos institucionales respondiendo a los requerimientos por parte de las Secretarías auditadas.

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA


TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	N/A
Oportunidades de mejora	4	3.1.9 (1) 3.1.13 (2) 3.1.14 (3) 3.1.23 (4)
Incumplimientos	0	N/A
TOTAL	4	

5.1. FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas en la presente auditoría.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Aumentar la rigurosidad en el control de pago de peajes a cargo de la Secretaría General, contemplando en su plenitud las comisiones y conductores que realizan la solicitud para el pago de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

estos, documentando la ejecución del control efectuado en pro de la mejora de los procedimientos internos de la entidad.

2. Si bien es cierto que la entidad generó la Circular n.º 50 del 3 de octubre de 2022, invitando a los funcionarios y contratistas a la “adopción de medidas de austeridad del gasto en cuanto a la racionalización y optimización del gasto público”, donde se enfatiza el uso racional de los servicios públicos (agua, luz, telefonía móvil y celular), es importante implementar estrategias efectivas que realmente contribuyan al cuidado y racionalización de los recursos y servicios en pro de salvaguardar los recursos y el medio ambiente desde la Gobernación de Cundinamarca.
Por otra parte, se requiere fomentar en los funcionarios, contratistas y visitantes una cultura de ahorro de agua y energía, a través de la implementación de permanentes campañas de sensibilización del buen cuidado de los recursos naturales, teniendo en cuenta el artículo 21 de sostenibilidad ambiental establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.
3. Fortalecer los controles para prevenir gastos por intereses de mora y sanciones por el pago extemporáneo de facturas de servicios públicos en la Gobernación de Cundinamarca, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Departamental 238 de 2020 y el artículo 21 del Decreto 444 de 2023, con el fin de fomentar la austeridad del gasto público en el departamento.
4. Para dar cumplimiento al artículo 16, numeral c), del Decreto 444 de 2023, es necesario implementar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la política de cero papel y de austeridad en el gasto, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los procesos y operaciones de la entidad.


5.3. INCUMPLIMIENTOS

No se identificaron incumplimientos en la presente auditoría.

6. CONCLUSIONES

Se evidencia el seguimiento y manejo de los recursos asignados a los rubros que se analizan en el informe de austeridad del gasto, demostrado en un porcentaje del -7 % durante el primer trimestre de 2023 en catorce (14) rubros, mientras que siete (07) no presentaron pagos. Se verifica la aplicación de la normatividad y medidas establecidas y adoptadas tendientes al cumplimiento de la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el departamento de Cundinamarca, lo que permite concluir que las secretarías General y de Función Pública cumplen con la normatividad, la aplicación de controles y realizan los seguimientos a los controles, de acuerdo con el monitoreo del Sistema de Control Interno en el primer trimestre 2023.

Sin embargo, es preciso mencionar que durante la ejecución de la auditoría se observaron pagos extemporáneos a facturas de servicios públicos. Por tal motivo, es necesario aumentar la rigurosidad en los controles de la facturación, toda vez que esto contribuirá a disminuir los gastos a cargo de la Gobernación de Cundinamarca.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

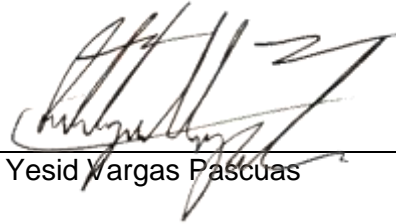
Asimismo, el equipo auditor informó a la Secretaría General y la Secretaría de la Función Pública acerca de la entrada en vigor del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, detallando los rubros a revisar para los próximos trimestres y los aspectos que se auditarán dentro de ellos, coadyubando con el Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca a la austeridad del gasto público.

Finalmente, es importante avanzar con el proceso de pagos del impuesto predial a cargo de la Gobernación de Cundinamarca en el distrito, toda vez que la Alcaldía Mayor de Bogotá en el calendario tributario cierra el periodo de pago del impuesto predial con descuento del 10 % el 12 de mayo de 2023 y sin descuento el 14 de julio de 2023, evitando así el pago de sanciones e intereses de mora.

Elaboró:

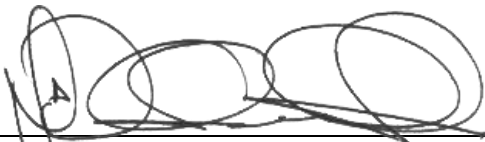


María Victoria Quijano Quijano
Líder de la auditoría



Ronald Yesid Vargas Pascuas
Auditor

Revisó y aprobó:



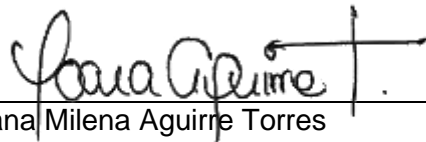
María Victoria Quijano Quijano
Líder de auditoría



Yuly Andrea Huertas Alonso
Delegada de la Jefe de Oficina de Control Interno



Camila Andrea Avila Millán
Delegada de Planeación y Mejoramiento



Yoana Milena Aguirre Torres
Jefe de Oficina de Control Interno